

RESOLUCIÓN EXENTA N°:1043/2015

RESUELVE SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN LEY N° 20.412 QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, FORMULADA POR BENEFICIARIA MAS ADELANTE INDIVIDUALIZADA.

La Serena, 03/ 11/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus posteriores modificaciones; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S N° 51 de 2011, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, y sus posteriores modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 20.798, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2015, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S N° 4 de Septiembre de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, para la temporada 2015, y el Plan de Manejo presentado por la siguiente interesada.

NOMBRE	R.U.T.	NOMBRE DEL PREDIO	N° INSCRIP. DOMINIO
DELIA AMIRA KALUF FUENTES	██████████	LOTE J-14-23	6725 N °4766/2014

Los documentos acompañados por la interesada; y

CONSIDERANDO:

1. Que la interesada ha solicitado dentro de plazo el pago de la bonificación por el Plan de Manejo correspondiente, a saber, y ha suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando el cumplimiento de la correspondiente etapa, o de la totalidad del plan de manejo, según el caso:

PLAN (ES) DE MANEJO (FOLIO)	AÑO	CONCURSO	COMUNA (S)
119010006	2015	1	LA SERENA

2. Que el interesada aportó los antecedentes requeridos por el artículo 14, 15 y 16 del D.S N° 51 de Abril de 2011, ambos del Ministerio de Agricultura, y ha suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando haber dado cumplimiento total al citado Plan de Manejo, lo que faculta al Servicio Agrícola y Ganadero para emitir el certificado de verificación correspondiente, y
3. Que la interesada ha acreditado el dominio, usufructo o arrendamiento de la propiedad y de acuerdo con lo anterior, el monto de la bonificación que corresponde pagar a la interesada asciende a la suma de:

N° DE	FECHA	OFICINA EMISIÓN	MONTO BONIFICACIÓN

CERTIFICADO		CERTIFICADO	(\$)
4-66-9	22/10/2015	OFICINA ELQUI	\$866.983

RESUELVO:

1. **Impútese** el gasto señalado precedente al Subtítulo 24, ítem 401, Asignación 24, Subasignación 001, de la Unidad Ejecutora N°04000, y
2. **Páguese** a la interesada ya individualizada, por si y en la representación que comparecen, por concepto de bonificación al plan de manejo, la cantidad señalada en el considerando 3° de la presente resolución.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y COMUNIQUESE



JORGE ESTEBAN FERNANDEZ GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Certificado N°4-66-9	Físico		1	1
Boleta de honorarios de operador_Pedro Aracena	Físico		1	1
Declaracion Jurada Simple de Termino Total de labores	Físico		1	1
Expediente SIRSD-S	Físico		1	16

JRY/YDH/CIB/KCM/JRY

Distribución:

- Marisol Raquel Paez Flores - Jefa División Jurídica - Or.OC
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Marisol Ximena Fiedler Olavarria - Jefa Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- Veronica Morales Reygadas - Encargada Gestión y Finanzas - Or.IV
- Jaime Rodríguez Yagnam - Jefe Oficina Sectorial Elqui - Or.IV
- Raúl Alfredo Torres Miranda - Jefe Unidad Recursos Naturales Renovables - Or.IV
- German Amador Ruiz Cárdenas - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Katusca Carola Cuello Munizaga - Abogada Unidad Jurídica - Or.IV
- Mario Arsenio Ochoa Morales - Oficina de Partes Gestión y Finanzas - Or.IV
- Iris Carla Fuentes Jofré - Tesorera Regional Gestión y Finanzas - Or.IV

Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Pedro Pablo Muñoz 200



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

